



H. Cámara de Diputados de la Nación

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur
y Sandwich del Sur son Argentinas



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA		
14 ABR 2005		
SEC: 0	1º 1938	HORA 178

Buenos Aires, 12 de abril de 2005.-

Señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados de la Nación
D. Eduardo Camaño
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar la reproducción del Proyecto de Ley de mi autoría, registrado bajo el número 5111-D-03, Trámite Parlamentario 165, publicado el 24 de octubre de 2003, mediante el cual se modifica el Artículo 6º de la Ley 24.043, ampliado por las Leyes 24.463 y 24.906.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya vuestra atención, saludo a usted muy atentamente.-


ELDA S. AGÜERO
DIPUTADA DE LA NACION
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



17

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, **5111-D-03**

DECLARA:

Artículo 1º - Amplíese, por el término de ciento ochenta días a partir de la promulgación de la presente, el plazo previsto en el artículo 6º de la ley 24.043, que fuera ampliado por las leyes 24.436 y 24.906, a los fines de realizar la presentación ante la autoridad de aplicación, de la solicitud, requiriendo el beneficio indemnizatorio acordado por la norma precitada y su decreto reglamentario 1.023/92.

Art. 2º - Gozarán del beneficio que establecen las mencionadas leyes las personas que hubiesen estado a disposición del Poder Ejecutivo nacional o que siendo civiles hubiesen estado a disposición de autoridades militares, o en virtud de actos emanados de tribunales militares, en el período comprendido entre el 16 de junio de 1955 y el 9 de diciembre de 1983, no habiendo iniciado juicio por daños y perjuicios, pudiendo acogerse a los beneficios de esta ley, siempre que no haya percibido indemnización alguna virtud de sentencia judicial, con motivo de los hechos contemplados en la presente.

Art. 3º - No se encuentran alcanzados con los beneficios que establece la presente ley los derechohabientes de los causantes.

Art. 4º.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Elda S. Agüero. - Saul E. Ubaldini. - Elsa
G. Lofrano. - Inés Pérez Suárez. - Nora
A. Chiacchio.

